



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 088/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (123.191,65 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de incrementar el crédito previsto en el capítulo 9 del Presupuesto de Gastos para hacer frente a la amortización anticipada, por importe de 419.454,96 €, de fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2025, del préstamo del Fondo de Ordenación para el pago a proveedores del año 2024, concertado con el Instituto de Crédito Oficial, ya que el crédito disponible es insuficiente. Esta cuota de amortización ha sido liquidada de acuerdo con la revisión de las condiciones financieras de los préstamos con el FEEELL aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 21 de abril de 2025.
- El Tesorero del Ayuntamiento ha informado que la aprobación del expediente propuesto no afectará al normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.
- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 09 de diciembre de 2025 con carácter favorable este expediente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17/01110/310.00	Intereses de préstamo y otras operaciones financieras. Deuda pública	123.191,65 €
Total Minoración.....		123.191,65 €



B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
17/01110/911.00	Amortización préstamos a largo plazo Entes Sector Público- Deuda pública	123.191,65 €
Total Incremento.....		123.191,65 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 09 de diciembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Transferencia de Créditos número **088/2025**, en el vigente presupuesto, por importe total de **123.191,65** euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025**